



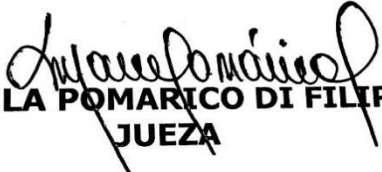
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES
DEMANDANTE : YURAINI NADINA RAMOS RODELO
DEMANDADO : ELIZABETH RODELO PEREZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-0112-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 027 de fecha 01/06/22 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria